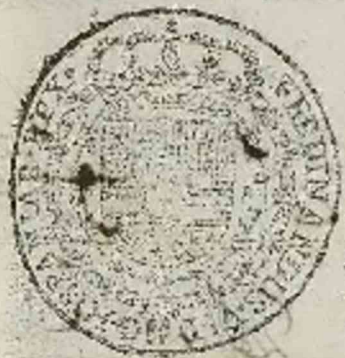


Declaracion



SECCION QUINTA
DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO
SECRETARIA DE MEXICO

en este exceso se ponga el remedio que merezca, requiera a esta C.ª para que por todos los medios q.º tenga por convenientes y obre los fraudes que pueden hacerse con dicho pretexto y que para la averiguacion y castigo de los q.º se haian cometido, se visiten y nombrar Com. que con testimonio de las licencias concedidas de diez y siete años a esta parte averigüe los Cortes de madera q.º se han hecho, y vietas anexas para las fabricas para que averigüe y castigue, y en el caso de haver daño comuere la Rep.ª a beneficio del pu.º. Quando de los d.ºs. q.º le competan y a esta C.ª y pide se le de testimonio de las proposiciones q.º se han hecho en esta C.ª, y de las dadas por la C.ª, y proposiciones del Sr. D.º Juan Pablo Salazar Dico, que con Indemnizacion del Sr. D.º Juan Pablo de Salazar, el C.º de Ayuntamiento. Va que testimonio de las licencias de madera que se hubieren dado en las fabricas de diez y siete años a esta parte, y con informacion de los Decretos q.º se han hecho, y fho. Dho. Sr. D.º Juan Pablo a quien se da Com.ª en amplitud de forma, para que averigüe y conozca las fabricas para cuya construccion se han dado las licencias de madera y en su visita pida avarias al Sr. Jefe de la C.ª de la Cauca p.ª competente, y el May.º de la C.ª, y administre lo merecido, con la calidad de reintegrar fenderidos que usen los litigios

Se nombra por Com.ª para la festividad de S.º Roque al Sr. D.º P.º Salazar y D.º Pedro Meco Lora, para lo q.º el May.º de la C.ª suministrare lo merecido, y el Sr. Jefe de la C.ª para con el Sr. D.º de los C.ª

